

rrafo d) de la resolución 3371 A (XXX) de 30 de octubre de 1975 de la Asamblea;

2. *Decide además* que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso c) del párrafo 5.2 del Reglamento Financiero de las Naciones Unidas, las contribuciones de Bangladesh, Granada y Guinea-Bissau a la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación hasta el 24 de octubre de 1975 se consideren como ingresos varios que han de contraponerse a las asignaciones prorrateadas en las secciones I y II *supra*.

2423a. sesión plenaria
2 de diciembre de 1975

3392 (XXX). Examen del mecanismo de los órganos, intergubernamentales o de expertos, que se ocupan de formular, examinar y aprobar programas y presupuestos

La Asamblea General

I

1. *Toma nota con reconocimiento* del plan de mediano plazo para el período 1976-1979²⁰ y de los comentarios al respecto del Comité del Programa y de la Coordinación en su 15º período de sesiones²⁷ y del Consejo Económico y Social en su 58º período de sesiones²⁸;

2. *Decide* examinar el plan de mediano plazo y el proyecto de presupuesto bienal por programas en años alternos, comenzando en 1976 con un plan de mediano plazo para el período 1978-1981;

3. *Pide* al Secretario General que presente a la Asamblea General en su trigésimo primer período de sesiones, por conducto del Consejo Económico y Social, un plan de mediano plazo para el período 1978-1981, incluso un plan revisado para 1977, teniendo en cuenta la resolución 1945 (LVIII) del Consejo Económico y Social, de 7 de mayo de 1975, así como las observaciones formuladas por la Asamblea en su trigésimo período de sesiones durante el examen del plan de mediano plazo para el período 1976-1979;

II

1. *Toma nota con reconocimiento* del informe de la Dependencia Común de Inspección sobre la planificación de mediano plazo en el sistema de las Naciones Unidas²⁹ y de los comentarios pertinentes del Comité Administrativo de Coordinación³⁰;

2. *Hace suyas* las observaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto al respecto³¹, insta al Secretario General y al Comité Administrativo de Coordinación a que adopten las medidas adecuadas y pide al Secretario General que informe de las medidas adoptadas a la Asamblea General en su trigésimo primer período de sesiones;

²⁰ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo período de sesiones, Suplemento No. 6A (A/10006/Add.1).

²⁷ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 58º período de sesiones, Suplemento No. 7 (E/5632), cap. III.

²⁸ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo período de sesiones, Suplemento No. 3 (A/10003), cap. III, secc. L, párrs. 148 a 152.

²⁹ A/9646.

³⁰ A/9646/Add.1.

³¹ A/10081.

III

1. *Toma nota con reconocimiento* del informe del Grupo de Trabajo sobre el mecanismo para los programas y presupuestos de las Naciones Unidas³²;

2. *Transmite* al Consejo Económico y Social las recomendaciones del Grupo de Trabajo y recomienda que, en su próximo período de sesiones de organización, el Consejo tome las medidas necesarias para aplicar experimentalmente en 1976 las recomendaciones para reforzar el Comité del Programa y de la Coordinación y mejorar su labor, e informe a la Asamblea General en su trigésimo primer período de sesiones acerca de las demás recomendaciones que han de examinarse junto con el informe sobre la labor del Comité *ad hoc* de la reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas;

3. *Alienta* a los Estados Miembros a que estén representados a un nivel adecuado en el Comité del Programa y de la Coordinación, a fin de aumentar los conocimientos técnicos de ese Comité;

4. *Pide* al Comité *ad hoc* de la reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas que examine la función de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto dentro del contexto de posibles modificaciones en la estructura y el funcionamiento de las Naciones Unidas, incluidas, entre otras cosas, las atribuciones y la composición de la Comisión Consultiva;

IV

1. *Transmite* los documentos mencionados en el párrafo 1 de la sección I, los párrafos 1 y 2 de la sección II y el párrafo 1 de la sección III, *supra*, al Comité *ad hoc* de la reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas para que los tome en cuenta en sus deliberaciones, junto con las observaciones pertinentes formuladas al respecto en la Asamblea General en su trigésimo período de sesiones;

2. *Decide* incluir en el programa provisional de su trigésimo primer período de sesiones el tema titulado "Examen del mecanismo de los órganos, intergubernamentales o de expertos, que se ocupan de formular, examinar y aprobar programas y presupuestos".

2412a. sesión plenaria
20 de noviembre de 1975

3393 (XXX). Nombramientos para llenar vacantes en la Comisión de Cuotas

A

La Asamblea General

Nombra miembros de la Comisión de Cuotas por un período de tres años, a contar del 1º de enero de 1976, a las siguientes personas:

Sr. Amjad Ali,
Sr. Anatoly Semënovich Chistyakov,
Sr. Miguel A. Dávila Mendoza,
Sr. Michel Rougé,
Sr. Tien Yi-nung.

2412a. sesión plenaria
20 de noviembre de 1975